



MARÍA BELÉN PÉREZ MARTÍNEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2024, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

VI.10.- MOCIÓN CONJUNTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, SOBRE INICIO PARA LA PREVIA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A “OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO SAN ANTONIO”, EXP. 42/2024. (2024/CONGEN-38)

Se da cuenta de una moción que dice lo siguiente:

Visto el informe sobre necesidad e idoneidad del contrato para la adjudicación de “OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO SAN ANTONIO”, elevado por la Concejalía de Educación, y cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que las Administraciones públicas deben promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de la Educación Infantil y coordinar las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa de este ciclo. A tal fin, determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

A través del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), financiado con fondos de la Unión Europea, se ha acordado realizar el programa de impulso de escolarización den el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad público, prioritariamente para niños de 1 y 2 años con cargo al mismo. La extensión de la escolarización en este ciclo tiene que atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen económico, social, territorial y cultural tienen sobre el alumnado, debiendo para ello priorizar el acceso al alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales.

Dada la demanda de escolarización de niños de 0 a 3 años que hay actualmente en la ciudad de Lorca, se hace necesaria la construcción de una escuela infantil.

Por tanto, el Ayuntamiento de Lorca, con la Concejalía de Educación pretende realizar actuaciones, financiadas por la Unión Europea mediante el Plan de Recuperación, transformación y resiliencia – Fondos Next Generación EU, a través del Programa de Cooperación Territorial de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil, con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años en el marco del componente 21, “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años” para ello se ha propuesto la construcción de una nueva escuela infantil en el Barrio San Antonio, en la ciudad de Lorca en una planta. A tal fin el Ayuntamiento de Lorca va a cofinanciar con los presupuestos municipales la actuación denominada CONSTRUCCION DE LA ESCUELA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	17-05-2024 11:30:13
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	17-05-2024 12:16:58





INFANTIL EN EL BARRIO SAN ANTONIO, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA MEDIANTE EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FONDOS NEXT GENERATION EU.

OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras para la construcción de una escuela infantil en el Barrio San Antonio, con las siguientes actuaciones:

- ACONDICIONAMIENTODELTERRENO
- CIMENTACIÓN
- ESTRUCTURAS
- FACHADAS Y PARTICIONES
- REMATES Y AYUDAS
- CARPINTERÍA,CERRAJERÍA,VIDRIOSYPROTECCIONESOLARES
- INSTALACIONES
- AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES
- CUBIERTAS
- REVESTIMIENTOSYTRASDOSADOS
- SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO
- URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA

En el Proyecto redactado al efecto y en los diferentes anexos de que se compone, quedan recogidas de forma pormenorizada todas las actuaciones a llevar a cabo teniendo en cuenta las características técnicas de las obras a realizar

El contrato proyectado se considera necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, así como la idoneidad de su objeto y contenido.

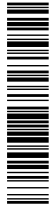
El presupuesto del Proyecto asciende a la cantidad de 1.258.927,26 €

Baselmpoible:1.040.435,75€

I.V.A.218.491,51€”

Estableciendo el artículo 116 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que: “La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.”

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	17-05-2024 11:30:13
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	17-05-2024 12:16:58





En virtud de todo lo anterior y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el inicio para la tramitación del expediente de contratación relativo a "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL EN EL BARRIO SAN ANTONIO", habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

2º.- Dar traslado de tales extremos a las dependencias municipales de Intervención, Tesorería, Contratación y Concejalía de Educación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca.

(Documento firmado y fechado digitalmente)

ID DOCUMENTO: c0wmyEHVjt
Verificación código: <https://www.portalcidudano.lorca.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	17-05-2024 11:30:13
PEREZ MARTINEZ MARIA BELEN	17-05-2024 12:16:58